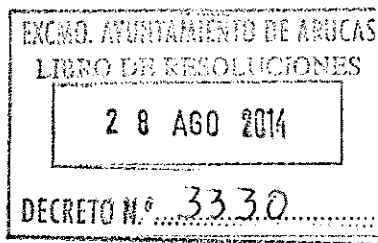




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/dml



JUAN FRANCISCO PADRÓN RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS, en relación a la licitación de la obra "IMPULSIONES DE SANEAMIENTO EN EL CAMINO DE LA PALMITA, 1ª FASE, EL TRAPICHE" expide el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 1/Octubre/2014, se aprueban por Resolución nº 1294 de la Alcaldía-Presidencia el proyecto redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, Dña. Isabel Ojeda Álvarez para la realización de las obras correspondientes a "IMPULSIONES DE SANEAMIENTO EN EL CAMINO DE LA PALMITA, 1ª FASE, EL TRAPICHE", incoándose a través de providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13/Junio/2014, el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala Delegada de Planes de Inversión e Infraestructuras en la misma fecha previa emisión de los informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de las obras a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

SEGUNDO. De acuerdo con la propuesta elevada por la Sra. Concejala Delegada el procedimiento a seguir ha sido el negociado sin publicidad, por cuanto el importe del proyecto no supera los 200.000,00 euros, estableciéndose como criterio de negociación el precio más bajo.

TERCERO. Por el servicio de contratación se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, el cual se informó favorable en cuanto a su legalidad por el Secretario General Acctal a través de informe de 08/Julio/2014

CUARTO. Se ha realizado retención de crédito oportuna por el importe de la totalidad del gasto que asciende a la cantidad de 120.320,27 € en la aplicación presupuestaria 03.450.609.03 del vigente presupuesto, de los cuales la cantidad de 72.487,28 € se aplican al proyecto de inversión 2012/2/450/1 y la cantidad de 47.832,99 € al proyecto de inversión 2010/2/CAIXA/1

QUINTO. Por el Interventor Municipal se ha expedido con fecha 27/Junio/2014 informe de fiscalización favorable.

SEXTO. Por el Secretario General Acctal. se emite con fecha 08/Julio/2013, informe jurídico favorable a la tramitación del expediente

SEPTIMO. Según consta en el certificado emitido por el Secretario Gral. Acctal. de fecha 25/Julio/2014, se han presentado en tiempo y forma a la licitación las cuatro empresas invitadas a la misma: CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L., CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L., CONSTRUCTORA GARCÍA FALCÓN, S.L., CONSTRUCCIONES CONCONTRA 2008, S.L.U

OCTAVO: Considerando las actuaciones de la mesa de contratación permanente de este Excmo. Ayuntamiento, que ha celebrado varias sesiones cuyo resumen es el siguiente:

Se reúne en primera sesión el día 25/Julio/2014 a los efectos calificar la documentación aportada por los licitadores y la oferta. Por unanimidad asistentes tras calificar la documentación se admite a las cuatro empresas y se procede a la apertura de las ofertas económicas propuestas, que fueron las siguientes:

	LICITADOR	OFERTA	
1	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	120.320,27	Al hilo
2	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	117.913,86	2,00 %
3	CONSTRUCTORA GARCÍA FALCÓN, S.L.	120.320,27	Al hilo
4	CONSTRUCTORA CONCONTRA 2008, S.L.U.	113.101,05	6,00 %





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/dml

A continuación, se procede como método objetivo de negociación y tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificar a los licitadores los resultados de las ofertas presentadas, sin determinar a que licitador corresponde cada una, y abrir una segunda vuelta a los efectos de que puedan presentar nuevas ofertas que mejoren la inicial.

Vencido el plazo para presentar nuevas ofertas, se vuelve a reunir la mesa de contratación en segunda sesión de fecha 31/Julio/2014 con el siguiente resultado:

	LICITADOR	OFERTA	BAJA
1	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	99.865,82 €	17 %
2	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	117.913,86 €	2 %
3	CONSTRUCTORA GARCÍA FALCÓN, S.L.	99.865,83 €	17 %
4	CONSTRUCTORA CONCONTRA 2008, S.L.U	98.662,62 €	18 %

A la vista de las citadas ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCTORA CONCONTRA 2008, S.L.U. , CON C.I.F.- B-76/019199, al haber presentado la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, debiendo ser requerida la misma, para en un plazo de cinco días hábiles presente la documentación detallada en la clausula 16.bis del Pliego de cláusulas administrativas particulares y que se corresponden con la capacidad y solvencia de la empresa.

A la vista de lo acordado en la Mesa de Contratación el Órgano de contratación a través de resolución nº 2496/2014, de 1 de agosto, resuelve admitir la propuesta inicial de adjudicación a favor de la empresa CONSTRUCCIONES CONCONTRA 2008, S.L.U si bien antes de elevar propuesta de adjudicación y en un plazo máximo de cinco días hábiles la empresa ha de aportar la documentación abajo referida, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.bis del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige esta licitación.

Así con fecha 8/Agosto/2014, registro nº 14629 la empresa propuesta deposita la documentación justificativa de su capacidad y solvencia que, sometida a examen por los miembros de la mesa de contratación constituida a tales efectos en 3ª sesión con fecha 11/Agosto/2014 se comprueba que adolecen de error y omisión: A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda otorgar un plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación arriba reseñada, requiriéndosele la misma ese mismo día.

Resultando que con fecha 14/Agosto/2014 registro de entrada nº 14897 la empresa entrega la documentación requerida. Examinada por los miembros de la mesa de contratación se comprueba que ha sido subsanada, visto lo cual, por unanimidad de los miembros asistentes a la mesa de contratación, reunida en su 4ª y última sesión, propone elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa Construcciones Concontra 2008, S.L.U., por un importe de 96.662,62 €.

NOVENO: Considerando la propuesta elevada por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación, el Órgano de contratación a través de Resolución nº 3.278/2014, de 20 de Agosto resuelve admitir la propuesta de adjudicación a favor de la empresa Construcciones Concontra 2008, S.L.U., previa aportación en un plazo de diez días hábiles, de los certificados de no ser deudor ni de la hacienda estatal ni autonómica ni de la seguridad social, previa acreditación de la disposición de los medios materiales y humanos que ha comprometido adscribir a este contrato y previo depósito de la garantía por importe de 9.925,00 €.

NOVENO: Resultando que según consta en la diligencia de la Sra. Secretaria General Acctal. de la Corporación de fecha 28/Agosto/2014 la empresa ha depositado en tiempo y forma (Registro de entrada: nº 15.512 de 27/Agosto/2014) la garantía exigida en la ejecución de la obra, así como el resto de los documento preceptivos a la adjudicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/dml

Considerando los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra *“IMPULSIONES DE SANEAMIENTO EN EL CAMINO DE LA PALMITA, 1ª FASE, EL TRAPICHE”* a la empresa **COSNTRUCCIONES CONCONTRA 2008, S.L.U** con C.I.F. B-76/019199, por importe de 98.662,62 €, al que le es de aplicación el tipo impositivo del IGIC del 0%.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 98.662,62€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03.450.609.03 proyecto de inversión 2012/2/450/1 y 2010/2/CAIXA/1

TERCERO.- Notificar a la empresa **CONSTRUCCIONES CONCONTRA 2008, S.L.U. con C.I.F. B-76/019199** la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a quince días desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

CUARTO.- Publicar la Adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución, si procede.

QUINTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.”

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL
Fdo. Pilar Cuyás Ruíz

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.

